



**Resolución de 28 de enero de 2020 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección no Sanitario: Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, convocado por Resolución de 15 de abril de 2019 (BOPA de 29-IV-2019).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y lo establecido en la base décima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 15 de abril de 2019, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a del Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental del Área Sanitaria IV, finalizada la evaluación del aspirante, esta Gerencia

RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar el puesto de Jefe/a de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental del Área Sanitaria IV, a Don David Martínez Lagarejos.

**Segundo:** El candidato designado deberá tomar posesión del puesto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

**Tercero:** El recién nombrado para el puesto de Jefe de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 28 de enero de 2020

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)

Luis Hevia Panizo

